



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 36

Res. 75

Exp. 3/6410/2019

Montevideo, 12 AGO. 2019

VISTO: los presentes obrados, referentes al cese de actividades del Liceo Privado "*Vaz Ferreira*", de la Ciudad de Trinidad;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 4 de obrados, luce nota de la Mtra. María Carolina Pedemonte, Directora del Liceo, mediante la cual expresa que ya se efectuó la baja de actividad ante el Banco de Previsión Social de los Profesores y Adscriptos de dicha Institución, cuyas copias figuran de fs. 5 a 11;

II) que con fecha 18 de junio del corriente, la Dirección de Liceo N° 1 de Flores "*Carlos Brignoni*", informa que en su calidad de Liceo Adscriptor recibió la siguiente documentación: Libro de registro de pases, Libro de registro de alumnos, Libro de registro de Juramento de la Bandera, Copias de pases otorgados a alumnos, Copias de actas de repetición, Copias de actas complementarias de acreditación y fallo en suspenso, Copias de actas de promociones, Libros de visitas de Inspección 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, Oficios, Copias de actas de exámenes y Pases a otras Instituciones, provenientes del Colegio Vaz Ferreira (fs.12);

III) que a fs. 15 la Dirección del Liceo Departamental, señala que el 24 de julio de 2019, en presencia de la Directora Mónica Listur y la Inspectora de Institutos y Liceos Prof. Carina Monce, recibió de la Directora del Liceo Privado "*Vaz Ferreira*", el registro acumulativo de los estudiantes, integrado por los Legajos y Fórmulas 69 de los mismos;

IV) que por nota que luce a fs. 16 la Directora Pedemonte deja constancia que al haber cambiado únicamente los titulares de la Razón Social "*VAZ FERREIRA S.R.L*", el Centro Educativo ya contaba con la habilitación pertinente, pero de todas maneras, se iniciaron los trámites



solicitando una nueva habilitación por si correspondiere para los cursos de 1°, 2° y 3° de Ciclo Básico generando los expedientes Nros. 3/13841/12, 3/13883/13 y 3/14037/14;

V) que a la fecha las citadas actuaciones se encuentran radicadas, en la Inspección Regional Litoral (Sede Mercedes), en la Inspección Regional Centro Sur (Sede Durazno) y en el Departamento de Arquitectura del CODICEN respectivamente, según consta en las planillas de registro de movimiento de expedientes que se adjuntan de fs. 18 a 23 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del cese de actividades para Educación Secundaria del Liceo Privado "**Vaz Ferreira**", de la Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores;

2) Establecer que el Liceo N° 1 de Flores "**Carlos Brignoni**", en su calidad de Liceo Adscriptor mantendrá la custodia de la documentación detallada a fs. 12 y 15 de obrados.

Librese Nota Circular.


Dése cuenta al Consejo Directivo Central y cúrsese oficio a la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia del Órgano Rector.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a la Inspección Coordinadora Regional del Litoral.

Pase a la Inspección Regional Centro Sur para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, Liceo Adscriptor y de la Directora Mtra. María Carolina Pedemonte.

Oportunamente, archívese.


Secretaría General del CED


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero